Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1280/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CHARPENTIER S.R.L.

25 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, Y ELECTRONICA MEDICA DE LA FP-UNA"*** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1196/2015, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Charpentier S.R.L., Sumi Sociedad Anónima, Alvog S.A., Everest Ingeniería S.R.L., Data Lab S.A., In Situ S.A., B.Braun Medical Paraguay S.A.., fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 13 de noviembre de 2015 a las 09:00 hs., en el que presentaron sus ofertas las empresas: Insitu S.A., Chaco Internacional S.A., SUMI Scientific Instruments de SUMIJIRO TAKAOKA, Charpentier S.R.L., Provindus S.A..

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **CHARPENTIER S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa CHARPENTIER S.R.L., para la provisión de un Espectrómetro de Infrarrojo por transformada de Fourier por un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones), y será imputado en el rubro **530-ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** Vigencia del contrato: al 31 de diciembre de 2015.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la ***Téc. Delia Raquel Abreu – Encargada de Adquisiciones***, designado por Resolución N° 1163/2015 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3 y 5

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano